



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2



Decreto No. 0064

(29 ENE 2024)

"Por medio de la cual se reemplaza la terna formada mediante Resolución número 009109 de noviembre 15 de 2023, para la elección del director (a) de la Oficina de Control Circulación y Residencia – OCCRE, y se adoptan otras disposiciones".

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, la conferida por el decreto 0063 de 2024, el artículo 305.2 Constitucional, el artículo 24 del Decreto-ley 2762 de 1991, el artículo 5.b del Reglamento Interno de la OCCRE – aprobado mediante Acuerdo 001 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 009109 de noviembre 15 de 2023, el Gobernador encargado seleccionó e integró la terna para elegir al director(a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE.

Que el artículo 24 del Decreto-ley 2762 de 1991, confiere al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina facultad para postular ante la Junta Directiva de la OCCRE, una terna de candidatos, a efectos de elegir a su director(a).

Que según el artículo 5.b del Reglamento Interno de la OCCRE – aprobado mediante Acuerdo 001 de 2019, corresponde a su Junta Directiva, nombrar al director de la OCCRE para periodos de un año, de terna presentada por el Gobernador.

Que el artículo 305.2 de la Constitución Política corresponde al Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento.

Que la facultad de postulación del(a) director(a) OCCRE es un acto discrecional, autónomo y especial del Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por tanto, no crea un derecho subjetivo ni una situación jurídica individual o concreta en favor de los postulados.

Que hincado en la discrecionalidad que dimana del artículo 24 del Decreto-ley *ejusdem*, así también del artículo 5.b del Reglamento Interno de la Oficina de Control Poblacional, se reemplazará la terna formada mediante Resolución número 009109 de noviembre 15 de 2023, agotando para ello, el listado de profesionales inscritos, producto de la convocatoria que se desarrolló entre del 2 al 14 de noviembre de 2023.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reemplazar la terna formada mediante Resolución número 009109 de noviembre 15 de 2023, para elegir al director(a) de la Oficina de Control de Circulación y Residencia – OCCRE, por los siguientes profesionales de las Islas:

1. **OMAR TORRIJOS BENT VALLARINO** – CC. 1140879410
2. **PILAR BRYAN MANUEL** – CC 40.989.518
3. **DELROY AUSTIN GORDON FOX** – CC 1123626588

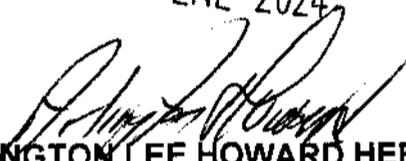
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo junto con las hojas de vida de los ternados, a la Junta Directiva de la OCCRE.

ARTICULO TERCERO: Por Secretaría, háganse las comunicaciones de rigor.

ARTICULO CUARTO: El acto administrativo presente rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 29 ENE 2024


ARLINGTON LEE HOWARD HERRERA
Gobernador encargado

Proyectó: OAJ
Revisó y Aprobó: J Williams - Jefe OAJ